

Resultando de la informacion recibida que tres testigos mayores de escepcion aseguran que en la actualidad nadie posee á título de dueño ni usufructuario los bienes y fincas dejados por D. Francisco de Asis Suñer y Flaquer desde que ha ocurrido el fallecimiento de D. Juan Suñer y Bosch.

Considerando que la declaracion de herederos es título suficiente, para adquirir la posesion.

Considerando lo dispuesto en los artículos mil seis cientos treinta y tres y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

El señor don José Roig y Trilla, Juez de primera instancia de la presente Villa y su Partido, por ante mí el infrascrito Escribano.

Dijo: Que debia otorgar y otorga á doña Cármen Camp y Mombrú viuda de don Francisco de Asis Suñer y Bosch en la calidad de Madre y legítima administradora de los bienes de sus hijos menores don Juan, D.^a Teresa D.^a Clotilde y doña María Suñer y Camp, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesion de los bienes que forman la herencia de don Francisco de Asis Suñer y Flaquer; procédase á dársela por uno de los Aguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto, asistido del infrascrito Actuario, haciéndose las intimaciones necesarias á los inquilinos, colonos, parceros, arrendatarios, y enfiteotas de las fincas, á fin de que reconozcan como poseedora de las mismas á la nombrada D.^a Cármen en la calidad expresada. Así lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez doy fe.—José Roig.—Ldo. Agustín Obiols.—

En su virtud y á tenor de lo mandado en providencia de tres de este mes, expido el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á reclamar contra la posesion que á consecuencia de lo ordenado, se dió á D.^a Cármen Camp viuda de Suñer en la calidad expresada en treinta de abril último, se presenten á deducirlo dentro el término de cuarenta dias á contar desde la insercion de este en el *Boletín Oficial* de la Provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo no se admitirá reclamacion alguna con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1641 de la ley de Enjuiciamiento civil. Dado en Granollers á diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Roig.—Ante mí.—Ldo. Agustín Obiols.

VARIETADES.

Decia un zapatero á un sastre.

—¿Sabes por qué chillan tanto las botas á ese caballero?

—¿Por qué?

—Porque aún no me las ha pagado.

—Hombre, esa no debe ser buena prueba, porque en tal caso, también chillaría la levita.

Ciertas señoritas burlonas se paseaban por un campo, y viendo pasar á un aldeano, cuyos cabellos eran blancos, le preguntaron con tono burlesco:

—Diga V., buen viejo, ¿hay nieve ya en la montaña?

—Preciso es que la haya, respondió el labriego amostazado, cuando las vacas bajan á la pradera.

Al entrar en una tertulia dijo un caballero á la dueña de la casa:

—¡Detrás de mí viene un monstruo!

—¡Es mi hija! exclamó la señora.

—Pues es un monstruo de gracia, replicó el otro imperturbable.

Dos individuos se presentaron cierto día á pedir sus pasaportes en la oficina del ramo.

—¿De donde son Vs.? preguntó el comisario.

—Yo soy hijo de *Mula*, dijo el uno.

—Yo hijo de *Cabra*, añadió el otro.

—Lo siento, replicó gravemente el comisario cerrando el libro y dejando la pluma, pero no doy pasaporte para animales.

Seccion Religiosa

Santo del dia: Santas Julia y Quiteria vrg. y mr.

Hoy 22 del corriente tendrá lugar en esta parroquia el solemne acto de recibir por primera vez al Señor Sacramentado los niños y niñas de esta parroquia.

A las 7 y media se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa durante la que habrá la Comunión General para los espresados niños y niñas á la que podrán unirse sus familias y demás feligreses.

A las 9 y media Misa Solemne cantada por la Rda. Comunidad de la misma parroquia.

Por la tarde á las cuatro despues del rezo del Santo Rosario, ejercicios propios del presente mes con Aves Marías cantadas, se hará la imponente plática á los niños y niñas que habrán recibido por la mañana á S. D. M. en la que renovarán las promesas del Santo Bautismo, finalizándose la funcion con cánticos dedicados á la Virgen de las vírgenes y la reparticion de premios, como todos los años á los niños y niñas espresados.

El Domingo próximo tendrá lugar en la misma parroquia la solemnisima fiesta que todos los años las Hijas de María de esta villa dedican á su patrona la Virgen Santísima, cuyos sermones están confiados á los elocuentes y celosos oradores Dr. Picó, Párroco Castrense y Dr. Almonacid de la Capital.

SANTOS DE LA SEMANA.

Domingo 22: Santas Julia y Quiteria vrg. y mr.

Santa Julia: Nació en Cartago de padres nobles y cristianos; arrancada del hogar doméstico fué vendida como esclava en el año 439 siendo conducida á Siria. Pasados algunos años Eusebio, su dueño, la llevó á Córcega cayendo, en este punto, en manos del Gobernador Félix, quien enterado de que profesaba la religion de Cristo mandó abofetearla públicamente, darla de palos y por último colgarla de una cruz en donde espiró.

Lunes 23: La Aparicion de Santiago Apóstol y S. Desiderio mártir.

La Aparicion de Santiago: Reynaba en España Ramiro y negóse á satisfacer á los moros el inicuo tributo de cien doncellas nobles que anualmente debían ser entregadas. Se declaró, con este motivo, la guerra contra los cristianos por el feroz Abderraman II. Empezada la pelea, la victoria se declaraba por los sarracenos, hasta tanto que apareció milagrosamente Santiago montado sobre un blanco caballo, al frente de los cristianos. Animados estos, combaten con nuevos bríos y logran la victoria, apoderándose de Albelda y Calahorra. Aconteció este milagro en el año 844.

Martes 24: El Beato Juan de Prado y Stas. Afra y Susana mártires.

El Beato Juan de Prado de la orden de Menores, vivió largo tiempo en Marruecos, predicando el Evangelio: sufrió por amor á Jesucristo toda clase de privaciones y vejámenes, consumando el martirio en medio de las llamas.

Miércoles 25: S. Dionisio obispo y mr. y S. Gregorio VII. p.

S. Dionisio obispo de Milan, fué desterrado á Capadocia por orden del Emperador Constancio que era Arriano. Murió habiendo obtenido el título de mártir. Su sagrado cuerpo fué remitido á Milán por el obispo aurelio, recibiéndolo S. Ambrosio.

Jueves 26: S. Eleuterio p. y mr. y S. Felipe Neri pár.

S. Eleuterio papa, convirtió á la fe infinidad de nobles romanos, envió á Inglaterra á los santos Damian y Fugacio, quienes bautizaron al Rey Lúcio, á su mujer y á casi todo su pueblo.

S. Felipe Neri, fué el fundador de la Congregacion del Oratorio en el año 1515: fué íntimo amigo de san Ignacio de Loyola. Entregó su alma al Criador á la edad de 82 años, en 1595. Su sepultura fué un prodigio de milagros.

Viernes 27: S. Juan p. y mr. y Sta. Restituta vrg. y mr.

S. Juan fué el primer Pontífice de este nombre; nació á últimos del siglo V. en Florencia: fué elegido Papa, al morir Hormidas, en el año 523: hubo de luchar seriamente con el arrianismo, siendo hecho prisionero y conducido á la fortaleza de Rávena por orden del Rey Teodorico. Murió en 27 de mayo de 526.

Sábado 28: S. Justo obispo y S. German obispo y cfr.

S. Justo fué obispo de Urgel; nació en España; de niño mostró viva vocacion al sacerdocio; ya ordenado se distinguió por su piedad y sabiduria. Asistió como obispo al Concilio de Lérida en el año 546. Murió en 28 de mayo, hácia la mitad del siglo VI, habiendo gobernado su Diócesis por espacio de 12 años.

LEON TAXIL

LA

Franmasonería

DESCUBIERTA

Y EXPLICADA

Traducida al español con autorizacion del autor, por el Sr. D. Joaquin Cots y de Cots, Catedrático de Teología, con un prólogo por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, Catedrático de Filosofia, ambos del Seminario Conciliar de Barcelona.

EDICION DE PROPAGANDA

AL PRECIO DE 2 PESETAS EN RÚSTICA
Y 2'50 ENCUADERNADO

Se halla de venta en la Imprenta de este periódico, Plaza de la constitucion, número 23.